




TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO 04 DE 2014

OBJETO

CONTRATAR LA DEPURACION Y COBRO PERSUASIVO DE LOS APORTES PARAFISCALES DEL 4% DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA-COMCAJA

BOGOTÁ D.C, MARZO 5 DE 2014

 <p>COMCAJA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA</p> <p>COMPRAS Y CONTRATACION</p>	<p>CONVOCATORIA PÚBLICA No. 04/2014</p>	<p>Versión 0</p>
		<p>Fecha: 22/09/08</p>
		<p>Página 2 de 45</p>

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN


El procedimiento regulado por los presentes TERMINOS DE REFERENCIA constituye una selección de contratista mediante Convocatoria Pública, con el propósito que tiene COMCAJA de garantizar en su contratación los principios de economía, transparencia, libre concurrencia y selección objetiva, su contratación se rige por el derecho privado y por las normas internas que regulan sus procedimientos, tales como el Manual de Contratación.

Este proceso de contratación se realiza de acuerdo con las instrucciones y/o autorizaciones impartidas por el Agente Especial de Intervención quien ejerce las funciones del Consejo Directivo de la Corporación y mediante Resolución AEI 019 del 21 de febrero de 2014 autorizó a la Directora Administrativa de Comcaja, para que adelantara la Gestiones Administrativas tendientes a la contratación necesaria para llevar a cabo el proceso de Depuración de Aportes del 4%.

1. CONDICIONES GENERALES

La Caja de Compensación Familiar Campesina COMCAJA, está interesada en contratar la depuración de los aportes parafiscales del 4%, según las características y especificaciones técnicas de los presentes términos de referencia.

En consecuencia se invita a todas las Personas Naturales, Jurídicas, Uniones Temporales o Consorcios que posean capacidad jurídica, técnica, financiera y económica, quienes deberán ceñirse a los términos de referencia y a las condiciones que aquí se estipulan, las cuales se entenderán conocidas y aceptadas por quienes presenten válidamente sus propuestas.

 <p>COMCAJA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA</p> <p>COMPRAS Y CONTRATACION</p>	<p>CONVOCATORIA PÚBLICA No. 04/2014</p>	<p>Versión 0</p>
		<p>Fecha: 22/09/08</p>
		<p>Página 3 de 45</p>

1.1. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE AL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO.

Este proceso de selección se llevará a cabo a través de una Convocatoria Pública sujeta al régimen de derecho privado. El régimen jurídico aplicable a este proceso de selección y del contrato que se adjudique en virtud del mismo, es el previsto en estos términos de referencia; en el Manual de Contratación de COMCAJA; y en las normas comerciales y civiles vigentes que regulen la materia

1.2. PARTICIPANTES

Podrán participar en el presente proceso de selección, todas las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal), cuya actividad comercial les permita desarrollar el objeto requerido para la presente contratación, quienes además deberán cumplir con todos los requisitos exigidos en estos términos de referencia.


1.3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Contratar la depuración y cobro persuasivo de los aportes parafiscales del 4% de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA-COMCAJA.

1.4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Para respaldar los compromisos que resulten de esta Convocatoria Pública, cuyo costo total (incluidos los costos directos e indirectos) es hasta trescientos noventa y siete millones quinientos veintiséis mil seiscientos sesenta y siete pesos, moneda corriente **(\$397.526.667) incluido IVA**, COMCAJA cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Sección de Presupuesto y Tesorería.

El valor total de la oferta no podrá exceder dicho valor; pues de lo contrario la propuesta será rechazada.

 <p>COMPRAS Y CONTRATACION</p>	CONVOCATORIA PÚBLICA No. 04/2014	Versión 0
		Fecha: 22/09/08
		Página 4 de 45

1.5. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN.

El contrato que se celebre como consecuencia de la presente Convocatoria es un Contrato de Prestación de Servicios.

1.6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y FECHAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de aviso informativo de Convocatoria en periódico.	Marzo 4 de 2014	Periódico circulación nacional
Publicación de Términos de Referencia	Marzo 5 de 2014	Página Web COMCAJA www.COMCAJA.gov.co
Presentación Informativa del proceso de depuración.	Marzo 7 de 2014	En la Cra 12 # 96 - 23 Piso 5, Oficina 503, en el Departamento de Subsidio Familiar. HORA: 9:30 am.
Plazo para entrega por escrito de solicitudes de aclaración sobre las condiciones y términos de referencia de la convocatoria.	Marzo 11 de 2014	servicios.generales@comcaja.gov.co Carrera 12 #96-23 Oficina 504 Bogotá. Tel 6353511 ext. 570-574
Respuestas a las preguntas recibidas por escrito de parte de los potenciales oferentes.	Marzo 14 de 2014	Publicación Página WEB
Cierre de la convocatoria y apertura pública de propuestas	Marzo 21 de 2014 Hora: 2:00 p.m	Bogotá - Carrera 12 #96-23 oficina 208 Oficina de Correspondencia, posteriormente, la apertura de las propuestas radicadas se realizará en el Piso 4 Bogotá, Sala de Juntas
Estudio y evaluación de las Propuestas recibidas	Marzo 25 al 28 de 2014	Áreas competentes de COMCAJA
Publicación Evaluación de las Propuestas: Técnica, Jurídica, Financiera y económica.	Marzo 31 de 2014	Página web de COMCAJA



COMPRAS Y
CONTRATACION

**CONVOCATORIA PÚBLICA
No. 04/2014**

Versión 0

Fecha: 22/09/08


Página 5 de 45

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Límite para presentar aclaraciones y subsanar los documentos requeridos por el comité evaluador.	Abril 2 de 2014	servicios.generales@comcaja.gov.co Carrera 12 #96-23 oficina 504 Bogotá
Comité de Contratación Presentación evaluaciones Finales	Abril 4 de 2014	COMCAJA
Presentación evaluaciones finales y recomendación a Dirección Administrativa	Abril 7 de 2014	Comité de Contratación
Adjudicación o declaratoria de desierto del proceso de selección.	Abril 7 de 2014	Dirección Administrativa
Publicación del resultado de adjudicación o declaratoria de desierto del proceso de selección.	Abril 7 de 2014	Página web de COMCAJA
Firma de Contrato	Abril 11 de 2014	Oficina Asesora Jurídica

1.7. ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y A LOS DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA.

Si los proponentes encontraren discrepancias u omisiones en los Términos de Referencia o tuvieran dudas acerca de su significado o interpretación, deberán darlos a conocer a COMCAJA por escrito, solicitud que deberá radicarse en la Sección de Servicios Generales, o enviarse al correo electrónico servicios.generales@comcaja.gov.co, confirmando su recibo telefónicamente al teléfono 6353511 extensión 571, en la fecha y hora establecida en el cronograma de la presente convocatoria, e indicar la dirección, número telefónico y celular y correo electrónico del interesado.

COMCAJA se reserva el derecho de contestarlas si a su criterio, las discrepancias u omisiones planteadas, no son relevantes o no atentan contra la continuidad del proceso de selección. La consulta y respuesta no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas.

 <p>COMPRAS Y CONTRATACION</p>	<p>CONVOCATORIA PÚBLICA No. 04/2014</p>	<p>Versión 0</p>
		<p>Fecha: 22/09/08</p>
		<p>Página 6 de 45</p>

1.8. MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.


Como resultado de las consultas y/o aclaraciones solicitadas, COMCAJA expedirá las modificaciones pertinentes a los Términos de Referencia. COMCAJA hará las aclaraciones o modificaciones que considere necesarias hasta con un (1) día calendario de anterioridad a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, en cuyo caso lo publicará en la Página Web de Comcaja.

Las aclaraciones se harán mediante comunicaciones y las modificaciones mediante adendas, si se requieren, las cuales serán numeradas secuencialmente, y se notificarán mediante publicación en la página Web de Comcaja - www.comcaja.gov.co.

En todo caso COMCAJA se reserva el derecho a modificar el cronograma en cualquier etapa del proceso antes de la adjudicación.

1.9. NÚMERO MÍNIMO DE PROPONENTES.

El número mínimo de proponentes participantes en el presente proceso de selección podrá ser uno (1). Si se presenta una sola propuesta y luego de evaluada resulta hábil de conformidad con los criterios y requisitos establecidos en estos Términos de Referencia, este proceso de convocatoria podrá ser adjudicado al único proponente que cumpla.

 <p>COMCAJA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA</p> <p>COMPRAS Y CONTRATACION</p>	<p>CONVOCATORIA PÚBLICA No. 04/2014</p>	<p>Versión 0</p>
		<p>Fecha: 22/09/08</p>
		<p>Página 7 de 45</p>


CAPÍTULO II

2. INSTRUCCIONES GENERALES Y FORMA DE PRESENTAR LA PROPUESTA

2.1. INSTRUCCIONES GENERALES.

Se recomienda a los proponentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

- Lea cuidadosamente el contenido de este documento y elabore su propuesta en el ORDEN en que se encuentre señalado en los términos.
- Que no se encuentren incursos en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses indicados en la Constitución Política, en la Ley 789 de 2002, en el Decreto-ley 2463 de 1981 artículo 6º y en los Estatutos de la Corporación.
- Examine rigurosamente el contenido de los términos de referencia, de los documentos que hacen parte del mismo. El proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en estos términos de referencia, anexando la documentación exigida.
- Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas, y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos en los presentes términos.
- Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en estos términos de referencia.
- Suministrar toda la información requerida y diligenciar totalmente los anexos contenidos en los presentes términos de referencia.
- Presentar sus propuestas con el correspondiente índice y debidamente foliadas, para lo cual deberán tener en cuenta el contenido de los términos y de sus adendas, en caso tal que sean expedidos por COMCAJA.

	CONVOCATORIA PÚBLICA No. 04/2014	Versión 0
		Fecha: 22/09/08
		Página 8 de 45


- Si el proponente por ley no está obligado a inscribirse en la Cámara de Comercio deberá adjuntar únicamente la representación legal expedida por la entidad competente.
- Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) o uniones temporales, deberán acreditar que su duración o existencia no sea inferior al plazo de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más.
- Cada proponente deberá presentar solamente una propuesta ya sea por sí solo o como integrante de un Consorcio o Unión Temporal.
- Los proponentes por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la Caja a verificar toda la información que en ella suministre.
- La presentación de la propuesta por parte de los oferentes constituye evidencia que se estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que estos términos de referencia son claros, compatibles y adecuados respecto del objeto a contratar; que están enterados a satisfacción en cuanto a las especificaciones técnicas y la naturaleza del objeto a contratar y las obligaciones derivadas del mismo.

2.2. PRESENTACIÓN INFORMATIVA DEL PROCESO DE DEPURACIÓN

Comcaja ha considerado necesario programar una reunión informativa previa a la presentación de las ofertas, esta visita se realizará en el lugar, fecha y hora que se indican en el cronograma de actividades del proceso; los interesados en participar en la visita deberán presentarse puntualmente a la hora establecida para la misma.

El objetivo de la reunión es el siguiente:

- Dar a conocer el procedimiento establecido para la depuración y cobro persuasivo de los aportes parafiscales.
- Informar sobre los aplicativos que se utilizarán en la gestión de depuración y cobro persuasivo de los aportes en mora.

 <p>COMCAJA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA</p> <p>COMPRAS Y CONTRATACION</p>	<p>CONVOCATORIA PÚBLICA No. 04/2014</p>	<p>Versión 0</p>
		<p>Fecha: 22/09/08</p>
		<p>Página 9 de 45</p>

- Evitar cualquier tipo de reclamación postcontractual, sobre aspectos inherentes al objeto a contratar.

Para la visita se deberá presentar lo siguiente:

Original y copia de la autorización para asistir a la visita, firmada por el representante legal de la empresa posible oferente, en caso de que éste no asista, documento que deberá venir acompañado por el certificado de existencia y representación legal.

Los gastos de la visita correrán por cuenta de cada proponente.

La visita estará coordinada por el Jefe del Departamento del Subsidio Familiar de COMCAJA, quien los atenderá en el momento de la visita.

Esta presentación es sólo de carácter informativo, por ende cualquier inquietud deberá ser presentada por escrito de acuerdo con las fechas estipuladas en el cronograma.


La presentación informativa no tiene el carácter de obligatoria, es un apoyo para que el proponente formule su oferta económica y técnica.

El PROPONENTE que no se presente a la visita cuando LA ENTIDAD lo programe, será responsable de conocer las condiciones necesarias para el desarrollo del objeto del contrato, así como los aspectos que puedan llegar a ser determinantes en los costos de ejecución, sin que LA ENTIDAD deba reconocer al contratista en el futuro, posibles desequilibrios por desconocimiento de las condiciones anotadas.

2.3. PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA.

Las propuestas se presentarán en original y dos (2) copias idénticas al original, cada una de las cuales debe estar legajada, foliada y escrita en cualquier medio mecánico y en idioma castellano.

En caso de discrepancia entre la copia y el original, primará este último sobre aquella. Los Anexos deben ser diligenciados de manera impresa.

 <p>COMPRAS Y CONTRATACION</p>	<p>CONVOCATORIA PÚBLICA No. 04/2014</p>	<p>Versión 0</p>
		<p>Fecha: 22/09/08</p>
		<p>Página 10 de 45</p>

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, y COMCAJA, en ningún caso, será responsable de los mismos. No se aceptarán propuestas parciales para esta Convocatoria. Sin perjuicio de lo señalado en el presente documento, COMCAJA no podrá rechazar ninguna oferta por formalismos.

2.4. IDENTIFICACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPUESTA

En cada sobre se hará constar el nombre del proponente y su dirección comercial, y se dirigirá en la siguiente forma:


Señores
COMCAJA
(Carrera 12 96-23 oficina 208, Bogotá.)
Convocatoria Pública N° 04 de 2014
Objeto:
Nombre del proponente
Dirección comercial
Número telefónico y fax
Correo electrónico
Ciudad, fecha
_____ original, _____ copias

2.5. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

La propuesta debe ser presentada en original y dos (2) copias en sobre sellado, y con un rótulo exterior que indique el número de la convocatoria pública y su objeto, el nombre del proponente y el contenido (original y dos copias).

La propuesta deberá ser entregada en la fecha, lugar y hora señaladas en el cronograma previsto para esta convocatoria en la carrera 12 # 96-23 de Bogotá en la oficina 208 (correspondencia), posteriormente se realizará la apertura de las propuestas en la sala de juntas piso 4º.

Las propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora establecidas en el cronograma de actividades y fechas del proceso de selección, serán rechazadas.

 <p>COMCAJA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA</p> <p>COMPRAS Y CONTRATACION</p>	<p>CONVOCATORIA PÚBLICA No. 04/2014</p>	<p>Versión 0</p>
		<p>Fecha: 22/09/08</p>
		<p>Página 11 de 45</p>

La carta de presentación se deberá diligenciar de conformidad con el formato del anexo No. 1 adjunto a los presentes términos de referencia.

2.6. CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El plazo para presentar ofertas se cerrará en la fecha, lugar y hora indicada en el cronograma de estos términos de referencia, razón por la cual los proponentes deben presentarse con anticipación a la hora señalada, toda vez que deben previo a la radicación de las ofertas efectuar el registro e ingreso a las instalaciones de Comcaja.


La hora se registrará por el reloj dispuesto para tal fin en el área de Correspondencia de COMCAJA, ubicada en la Carrera 12 #96-23 oficina 208 de la ciudad de Bogotá, reloj que se encuentra cronometrado con la hora oficial difundida por el Instituto Nacional de Metrología.

Las propuestas presentadas en una hora posterior a la indicada o en un lugar distinto al establecido en el cronograma, se devolverá(n) en el estado en que fue (ron) presentada(s) por los PROPONENTES.

2.7. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas recibidas hasta la fecha y hora del cierre del plazo de la presente convocatoria, establecido en el Numeral 1.6 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN, serán abiertas en la Sala de Juntas del piso 4º de COMCAJA, Carrera 12 No. 96-23. La apertura de las propuestas se efectuará en acto público con la intervención de delegados de la Sección de Servicios Generales, de la Oficina Asesora de Control Interno, Jurídica y Revisoría Fiscal.

De lo anterior se levantará un acta suscrita por los asistentes, en la cual se relacionará el nombre de los proponentes, la suscripción de la carta de presentación, valor de la propuesta, el número de la póliza o garantía de seriedad que la acompaña y el nombre de la compañía aseguradora, las solicitudes de retiro de propuestas, si las hubiere, efectuadas en la forma prevista en el numeral 2.13, el número de folios que compone cada propuesta allegada y las observaciones a que haya lugar.

 <p>COMCAJA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA</p> <p>COMPRAS Y CONTRATACION</p>	<p>CONVOCATORIA PÚBLICA No. 04/2014</p>	<p>Versión 0</p>
		<p>Fecha: 22/09/08</p>
		<p>Página 12 de 45</p>

2.8. OFERTA COMPLETA E INCONDICIONAL.

La oferta debe presentarse completa para este proceso de selección. Se considerará que la oferta está completa cuando:

- Suministra toda la información requerida puntuable, y que cumpla con todos los parámetros señalados en los términos de referencia para efectos de la comparación objetiva.
- Se ajuste a las especificaciones técnicas.


Nota: Los ofrecimientos indeterminados, ambiguos, inconsistentes, imprecisos o sin parámetros exactos para su comparación en igualdad de condiciones con las demás propuestas, no serán considerados.

2.9. PERÍODO DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Comcaja verificará y evaluará las ofertas presentadas por los proponentes en el plazo señalado en el cronograma de actividades, así mismo el Comité Evaluador, en los casos que considere necesario y de acuerdo con las reglas de participación de los términos de referencia, solicitará a través de la página web y en la fecha establecida las aclaraciones correspondientes, las cuales deben ser respondidas dentro del término establecido por COMCAJA y ser enviadas a la Carrera 12 No.96-23 Oficina 208 ó vía e-mail al correo electrónico servicios.generales@comcaja.gov.co en este último caso el proponente deberá confirmar el recibo de la información enviada por Internet.

En la verificación y evaluación de las ofertas primará lo sustancial sobre lo formal, en ningún caso COMCAJA permitirá que se subsane la falta de capacidad para presentar la propuesta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

COMCAJA se reserva el derecho a establecer la veracidad de la información suministrada por los proponentes, para lo cual con la presentación de la propuesta se entiende otorgada la autorización para hacerlo.

 <p>COMPRAS Y CONTRATACION</p>	<p>CONVOCATORIA PÚBLICA No. 04/2014</p>	<p>Versión 0</p>
		<p>Fecha: 22/09/08</p>
		<p>Página 13 de 45</p>

2.10. PUBLICIDAD DE LOS RESULTADOS PRELIMINARES DE VERIFICACIÓN Y DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES.

Los resultados preliminares de verificación y evaluación de las propuestas permanecerán a disposición de los participantes a través de la publicación que se realizará en la página web de Comcaja, en la fecha señalada en el cronograma, para que dentro de ese término los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes. En ningún caso se puede aceptar modificación a la oferta económica y técnica objeto de puntuación.


2.11. PLAZO CONCEDIDO A LOS NO HABILITADOS PARA QUE SUBSANEN LA AUSENCIA DE REQUISITOS O FALTA DE DOCUMENTOS HABILITANTES.

Los documentos y demás aclaraciones que sea necesario solicitar al proponente, serán requeridos por COMCAJA mediante publicación en la página web de COMCAJA y aquél deberá allegarlos dentro del término establecido para estos efectos en el requerimiento (Limite para hacer aclaraciones y subsanar la oferta). Este plazo no se constituye en prórroga ni oportunidad para aportar documentos diferentes a los que motivaron el requerimiento. En ningún caso se puede aceptar modificación a la oferta económica y técnica objeto de puntuación.

2.12. VIGENCIA DE LA PROPUESTA.


La propuesta debe tener vigencia mínima de cuatro (4) meses contados a partir de la entrega de la propuesta, circunstancia que deberá manifestarse expresamente en la misma. En ningún caso la vigencia de la propuesta podrá ser inferior a la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta.

En el evento en que se amplíe alguno de los plazos de la presente Convocatoria y por ello sea necesario ampliar el plazo de la vigencia de la propuesta y la Garantía de Seriedad de la misma, el oferente se obliga a ampliarla por el término necesario, sin perjuicio de que se pacte en la garantía de seriedad de la propuesta la prórroga automática de los plazos.

 <p>COMPRAS Y CONTRATACION</p>	<p>CONVOCATORIA PÚBLICA No. 04/2014</p>	<p>Versión 0</p>
		<p>Fecha: 22/09/08</p>
		<p>Página 14 de 45</p>

2.13. RETIRO DE PROPUESTAS.

Los proponentes podrán solicitarle a COMCAJA, por escrito, el retiro de su propuesta antes de la fecha y hora prevista para el cierre de la presente Convocatoria, la cual será devuelta sin abrir, en el acto de apertura de las mismas, al proponente o a la persona autorizada por éste.

 <p>COMCAJA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA</p> <p>COMPRAS Y CONTRATACION</p>	<p>CONVOCATORIA PÚBLICA No. 04/2014</p>	<p>Versión 0</p>
		<p>Fecha: 22/09/08</p>
		<p>Página 15 de 45</p>

CAPÍTULO III

3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO, DOCUMENTOS QUE LOS ACREDITAN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Son requisitos para participar: la verificación y evaluación técnica de las propuestas, la verificación jurídica y financiera y la evaluación económica. La entidad los verificará como CUMPLE o NO CUMPLE, y en el caso respectivo otorgará el puntaje correspondiente de acuerdo con lo establecido en los presentes términos de referencia.

Los proponentes interesados en la presente convocatoria deberán acreditar los requisitos de verificación que a continuación se describen.

3.1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS


La propuesta deberá conformarse con los documentos que se relacionan a continuación, la omisión de alguno de aquellos definidos como no subsanables, por considerarse esenciales y necesarios para la comparación de las propuestas impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación e implicará rechazo de la propuesta

3.1.1 PROPUESTA TECNICA

El oferente deberá presentar una propuesta con sujeción a las especificaciones contenidas en el Capítulo V de estos términos de referencia, denominado ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS.

El oferente debe presentar la programación y planeación de las actividades a desarrollar durante el tiempo de ejecución del contrato. En dicha programación se debe indicar, entre otros aspectos, el tiempo que requiere para el cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato a celebrar, para lo cual deberá tener en cuenta lo establecido en el capítulo V.

La Subdirección de Servicios Sociales verificará que las propuestas entregadas cumplan con cada una de las especificaciones contenidas en los ítems establecidos, (capítulo V Especificaciones Técnicas.)

 <p>COMCAJA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA</p> <p>COMPRAS Y CONTRATACION</p>	<p>CONVOCATORIA PÚBLICA No. 04/2014</p>	<p>Versión 0</p>
		<p>Fecha: 22/09/08</p>
		<p>Página 16 de 45</p>

3.1.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE (No subsanable)


El proponente deberá presentar hasta tres (3), certificaciones de contratos ejecutados durante los últimos cuatro (4) años anteriores a la fecha fijada como cierre para el presente proceso de selección, donde el objeto certificado acredite una experiencia en depuración y cobro persuasivo de cartera y/o depuración y cobro persuasivo de aportes parafiscales.

Las certificaciones deberán ser expedidas y firmadas por la persona natural, o el representante legal o funcionario competente de la entidad pública y/o privada que expide la certificación según corresponda y deberá contener la información señalada en el anexo No. 2 de los presentes términos de referencia.

Requisitos:

- a) Las certificaciones sobre experiencia del proponente, deben ser expedidas únicamente por el contratante y suscritas por las personas competentes o autorizadas para ello.
- b) En caso de presentarse certificaciones por contratos adicionales, éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.
- c) En el evento de propuestas presentadas por Uniones Temporales o Consorcios, se sumarán las certificaciones presentadas por los integrantes que la tengan, para lo cual se tendrá en cuenta el porcentaje de participación certificado en el contrato ejecutado por cada una de las empresas que la conforman, igualmente las certificaciones requeridas, deben cumplir con la anterior información y requisitos, para acreditar la experiencia del proponente.
- d) En una certificación se podrán relacionar varios contratos y para efectos de la verificación se tomarán como certificaciones separadas, para lo cual el proponente deberá manifestar claramente el orden de los contratos que desea se tome para acreditar su experiencia, siempre y cuando cumplan con las condiciones requeridas.
- e) En caso que presenten más de las certificaciones requeridas, la entidad analizará única y exclusivamente las aportadas en forma consecutiva de acuerdo con el orden de la propuesta.

Nota 1: Comcaja se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas Certificaciones.

 <p>COMPRAS Y CONTRATACION</p>	CONVOCATORIA PÚBLICA No. 04/2014	Versión 0
		Fecha: 22/09/08
		Página 17 de 45

Nota 2: Adicional a las certificaciones presentadas el proponente deberá diligenciar el **Anexo 2** con la información requerida en el mismo, respecto de cada certificación aportada.

3.1.3 COORDINADOR DEL PROYECTO

Para llevar a cabo la ejecución del objeto contractual, es necesario que el oferente disponga de un coordinador del proyecto, que cumpla con lo que se indica a continuación:

COORDINADOR DEL PROYECTO		
CANT.	PERFIL	EXPERIENCIA
1	Abogado	Mínimo tres (3) años de experiencia en Cobro de Cartera.


Se debe anexar a la propuesta los siguientes documentos respecto del coordinador del proyecto:

- Copia del diploma o acta de grado

El proponente que ofrezca un profesional con títulos académicos otorgados en el exterior, deberá acreditar en el término señalado en éste numeral, la convalidación y homologación de estos títulos ante el Ministerio de Educación Nacional, para lo cual deberá iniciar con suficiente anticipación los trámites requeridos.

- Copia de la tarjeta profesional.
- Certificación de sanciones disciplinarias expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.
- Copia de las certificaciones necesarias para acreditar la experiencia, las cuales deben contener como mínimo:

- ✓ Nombre de la entidad contratante
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Nombre de la persona certificada

 <p>COMCAJA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA</p> <p>COMPRAS Y CONTRATACION</p>	<p>CONVOCATORIA PÚBLICA No. 04/2014</p>	<p>Versión 0</p>
		<p>Fecha: 22/09/08</p>
		<p>Página 18 de 45</p>

- ✓ Cargo desempeñado y funciones
- ✓ Fecha de iniciación y terminación
- ✓ Firma del funcionario competente.

Las certificaciones presentadas para acreditar la experiencia del coordinador deben tener vigencia dentro de los 4 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

En el caso de Unión Temporal o Consorcio, el cumplimiento de este requisito por uno o varios de los participantes, será válida para todos.

3.2. EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS (70 PUNTOS).

Las propuestas serán evaluadas y ponderadas técnicamente teniendo en cuenta los criterios técnicos establecidos a continuación, otorgándose una calificación total de 70 puntos así:


3.2.1 Evaluación experiencia del proponente (40 PUNTOS).

El Comité de Contratación evaluará la experiencia con base en las certificaciones presentadas por los proponentes en cumplimiento de lo exigido en el numeral 3.1.2 de los términos de referencia, así:

- Si el proponente acredita con las certificaciones aportadas hasta 2 años de experiencia en depuración y cobro persuasivo de cartera obtendrá **30 PUNTOS**
- Si el proponente acredita con las certificaciones aportadas una experiencia en depuración y cobro persuasivo de cartera de más de 2 años, obtendrá **40 PUNTOS**

Las certificaciones que se presenten para el cumplimiento de la Experiencia Especifica, deben ser de contratos ejecutados dentro de los cuatro (4) años anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria.

Nota 1: Para estos contratos no se sumaran tiempos simultáneos, en tal caso de existir varios contratos en el mismo año sólo se reconocerá un año de experiencia.

 <p>COMCAJA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA</p> <p>COMPRAS Y CONTRATACION</p>	<p>CONVOCATORIA PÚBLICA No. 04/2014</p>	<p>Versión 0</p>
		<p>Fecha: 22/09/08</p>
		<p>Página 19 de 45</p>

3.2.2. Experiencia del Coordinador del Proyecto (30 PUNTOS)

El Comité de Contratación evaluará la experiencia del coordinador del proyecto con base en las certificaciones presentadas en cumplimiento de lo exigido en el numeral 3.1.3, así:

- Si el proponente acredita que el Coordinador cuenta con experiencia en cobro de cartera obtendrá **20 PUNTOS**.
- Si el proponente acredita que el Coordinador cuenta con experiencia en cobro de aportes parafiscales, obtendrá **30 PUNTOS**.

3.3. VERIFICACION DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO REQUERIDOS.

La verificación jurídica estará a cargo de la Oficina asesora Jurídica.

El informe jurídico no tiene ponderación cuantitativa, pero si habilitante, de acuerdo con el estudio que debe realizar COMCAJA, para determinar si la propuesta se ajusta jurídicamente a los requerimientos de la Ley y de los términos de referencia, se verificarán los documentos requeridos en los siguientes numerales, estableciendo si cumple o no cumple con los siguientes requisitos:


3.3.1 Registro de proveedores Comcaja.

El proponente deberá estar inscrito o inscribirse en el registro de proveedores de COMCAJA, lo cual será verificado en el registro que lleva la entidad a través de la Sección de Servicios Generales.

La inscripción se puede realizar descargando el formulario de la página Web www.Comcaja.gov.co, en el link trámites, tema registro de proveedores y anexando los documentos requeridos, documentos que deberán ser radicados en la carrera 12 # 96-23 oficina 208, Bogotá.

3.3.2 Carta de presentación de la propuesta - Anexo 1: (No Subsanable)

Deben adjuntar a la oferta la carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada por el proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la Unión Temporal o Consorcio.

 <p>COMCAJA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA</p> <p>COMPRAS Y CONTRATACION</p>	<p>CONVOCATORIA PÚBLICA No. 04/2014</p>	<p>Versión 0</p>
		<p>Fecha: 22/09/08</p>
		<p>Página 20 de 45</p>

En caso de suscribirse la propuesta mediante apoderado, debe anexarse con la carta de presentación de la oferta el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente donde se indique expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo. Poder que deberá ser anexado junto con la carta de presentación de la propuesta debidamente suscrita so pena de rechazo por la falta de alguno de los citados documentos.

Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

En esta carta debe constar que se conocen las normas aplicables a la Caja de Compensación Familiar Campesina – Comcaja, la aceptación de los requerimientos establecidos en los términos de referencia, y el proponente deberá manifestar bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política o en la Ley. En el caso de los consorcios o uniones temporales, dicha manifestación debe hacerse por el representante del mismo de acuerdo con el documento de conformación del consorcio o unión temporal, que elaboren para el efecto.

Cuando la propuesta sea presentada por personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente.

Los documentos otorgados en el exterior, deberán presentarse en original o en fotocopia autenticada, legalizados o apostillados, según sea el caso y en moneda colombiana, conforme a lo estipulado en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, el Art. 480 del Código de Comercio y la ley 455 de 1998 y normas de derecho que regulen la materia. En todo caso los sellos de legalización y apostille, cuando hubiere lugar, deberán presentarse en original en cada uno de los folios que requieran tal trámite, con una fecha no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria o en su defecto, en los términos de vigencia señalados en el documento presentado.



COMPRAS Y
CONTRATACION

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 04/2014

Versión 0

Fecha: 22/09/08

Página 21 de 45

3.3.3 Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio:


Si la propuesta la presenta una persona jurídica, debe aportar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio cuya expedición no sea superior a TREINTA (30) días calendario anteriores al cierre del proceso, en donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. Igualmente, en dicho certificado se debe acreditar que su objeto social le permite desarrollar y/o ejecutar el objeto contractual, y que la duración de la sociedad no es inferior al término del plazo del contrato y un año más.

Para el caso de otras formas asociativas, podrán presentar el documento equivalente al de existencia y representación legal, que contenga los elementos necesarios para la verificación de la información requerida.

Cuando la propuesta la presenten personas naturales, deberán anexar a su oferta el certificado de matrícula mercantil vigente y cuya expedición no sea superior a TREINTA (30) días calendario anteriores a la presentación de la propuesta, en dicho certificado se verificará que el objeto social, le permite desarrollar y/o ejecutar el objeto contractual, y este se encuentre registrado en la Cámara de Comercio. Su duración no será inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más.

En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización previamente impartida por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado y la autorización correspondiente, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1568 y 1571 del código civil.

 <p>COMPRAS Y CONTRATACION</p>	<p>CONVOCATORIA PÚBLICA No. 04/2014</p>	<p>Versión 0</p>
		<p>Fecha: 22/09/08</p>
		<p>Página 22 de 45</p>

El objeto social del proponente, de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio, o de una unión temporal, le debe permitir presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el objeto del Contrato materia del presente.


Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio o unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas. Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta.

Cuando no se allegue el certificado expedido por la Cámara de Comercio, la fecha de expedición de éste no se encuentre dentro de la requerida por Comcaja o no se anexe la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante legal, Comcaja le solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes.

3.3.4 Carta de conformación de consorcios o unión temporal: (No Subsanable)

Se elaborará de conformidad con lo establecido en las normas vigentes. Cuando la propuesta se presente en cualquiera de estas modalidades de asociación, el proponente deberá presentar junto con su oferta este documento debidamente suscrito por sus integrantes, donde se:

- a- Indique en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL así como su porcentaje de participación.
- b- Designe la persona, que para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal.
- c- Señale las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- d- Señale en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de COMCAJA.

	CONVOCATORIA PÚBLICA No. 04/2014	Versión 0
		Fecha: 22/09/08
		Página 23 de 45

e- Señale la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

- 1- Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.
- 2- Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
- 3- Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número si lo tiene a la fecha de presentación de la oferta, en caso contrario lo deberá suministrar para la suscripción del contrato de resultar favorecido con el mismo.

3.3.5 Copia del registro único tributario (RUT): (Subsanable)


El proponente deberá presentar con su propuesta el Registro Único Tributario.

3.3.6 Garantía de Seriedad de la Propuesta: (No Subsanable)

Con el fin de garantizar el amparo de los perjuicios causados por incumplimiento en el ofrecimiento de la propuesta, los oferentes deberán constituir una póliza de seguros **A FAVOR DE PARTICULARES**.

A la propuesta deberá anexarse el original de la correspondiente póliza debidamente firmada por el proponente con la siguiente información:

- Asegurado o beneficiario: Caja de Compensación Familiar Campesina "COMCAJA" NIT 800231969-4.
- Tomador o Afianzado: Nombre del Oferente. Cuando el ofrecimiento sea presentado por un proponente plural bajo la figura de unión temporal, consorcio, la garantía se tomará a nombre del consorcio o unión temporal, indicando sus integrantes y porcentaje de participación y deberá estar firmada por el representante del mismo.

 <p>COMPRAS Y CONTRATACION</p>	<p>CONVOCATORIA PÚBLICA No. 04/2014</p>	<p>Versión 0</p>
		<p>Fecha: 22/09/08</p>
		<p>Página 24 de 45</p>

- Cuantía: diez por ciento (10%) del valor de la propuesta.
- Vigencia: ciento veinte días (120) calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la Convocatoria.
- Recibo original de pago o constancia original de pago de la póliza.
- Expedición: La garantía debe ser expedida por una Compañía de Seguros debidamente acreditada en Colombia, avalada por la Superintendencia Financiera.


Si el proponente es persona natural y tiene establecimiento de comercio, el tomador debe ser la persona natural y no su establecimiento de comercio, y si el PROPONENTE es una persona jurídica, la póliza o garantía debe tomarse de conformidad con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio respectiva.

La no presentación de la Garantía de Seriedad de la propuesta, su no constitución a favor de particulares, o el no cumplimiento de los requisitos señalados en el presente numeral, se considera falta de ofrecimiento de la misma y por lo tanto causará el Rechazo de la oferta.

La Garantía de Seriedad de la propuesta de los proponentes que no resultaron favorecidos, se les devolverá dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de adjudicación del contrato o declaratoria de desierta de la presente convocatoria, previa solicitud por escrito del proponente.

3.3.7 Acreditación del pago de obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas De Compensación Familiar, Instituto Colombiano De Bienestar Familiar y Servicio Nacional De Aprendizaje (Subsable).

Los proponentes deberán acreditar que se encuentran al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones, riesgos laborales y a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA), cuando a ello hubiere lugar (Artículo 50 Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias y modificatorias). Dicha certificación deberá encontrarse suscrita por la persona natural o su contador, o por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, según sea el caso.

 <p>COMPRAS Y CONTRATACION</p>	<p>CONVOCATORIA PÚBLICA No. 04/2014</p>	<p>Versión 0</p>
		<p>Fecha: 22/09/08</p>
		<p>Página 25 de 45</p>

Cuando el PROPONENTE sea un Consorcio o una Unión Temporal, cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran deberá certificar que se encuentra en cumplimiento de la anterior obligación.

De acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de los aportes al, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación presentando el certificado emitido por el representante legal o revisor fiscal o contador según sea el caso.

El documento deberá certificar que a la presentación de su oferta, el proponente ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

El adjudicatario del contrato, previo a la firma del mismo, deberá acreditar igualmente que se encuentra al día en el último pago efectuado a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes parafiscales.


3.3.8 Certificación del Sistema de Información y Registro de sanciones y causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación.

El oferente podrá aportar o la entidad consultará y verificara que los proponentes (Persona Natural, Jurídica, Representante Legal o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal), no se encuentren reportados con inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el estado, para lo cual accederán a la página web de la Procuraduría General de la Nación, y generarán el **certificado** de antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso, de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008.

3.3.9 Boletín de Responsables Fiscales

El oferente podrá aportar o la entidad consultará y verificara que los proponentes (Persona Natural, Jurídica, Representante Legal o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal), no se encuentren reportados en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

3.3.10 Certificado de antecedes judiciales

 <p>COMCAJA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAMPESINA</p> <p>COMPRAS Y CONTRATACION</p>	<p>CONVOCATORIA PÚBLICA No. 04/2014</p>	<p>Versión 0</p>
		<p>Fecha: 22/09/08</p>
		<p>Página 26 de 45</p>

La entidad podrá consultar y verificar que los proponentes (Persona Natural, Representante Legal) no registren antecedentes judiciales en la página dispuesta por la Policía Nacional para ello.

3.3.11 Documento de Identidad

El proponente, persona natural, o el representante legal de la persona jurídica, deberá presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía expedida en Colombia. De conformidad con el Decreto 4969 de 2009, a partir del primero de agosto de 2010 sólo será válida la copia de la Cédula amarilla de hologramas.

Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar este requisito presentando copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente.

Para el caso de las Uniones Temporales o Consorcios, se deberá presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de las personas jurídicas que conforman la Unión o el Consorcio.

3.4. VERIFICACION FINANCIERA Y DOCUMENTOS REQUERIDOS.


La verificación financiera, estará a cargo de la Gerencia Administrativa y Financiera.

El informe financiero no tiene ponderación cuantitativa, pero si habilitante, de acuerdo con el estudio que debe realizar COMCAJA, para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos de los Términos de Referencia, estableciendo si cumple o no cumple con los documentos solicitados.

Toda la información financiera deberá ser presentada en moneda legal Colombiana.

Para la verificación financiera, el proponente sea personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal) deberá presentar copia de los siguientes documentos:

- 1) Estados financieros correspondientes a las vigencias 2011 y 2012, debidamente firmados por representante legal, Contador Público y Revisor**

 <p>COMPRAS Y CONTRATACION</p>	<p>CONVOCATORIA PUBLICA No.04 de 2014</p>	<p>Versión 0</p>
		<p>Fecha: 22/09/08</p>
		<p>Página 27 de 45</p>

Fiscal según sea el caso, soportados con las respectivas Notas aclaratorias a los Estados Financieros. Entiéndase como Estados Financieros: Balance General discriminado en activo y pasivo corriente y no corriente, Estado de Resultados debidamente discriminados. (subsancable).

- 2) Copia de la Tarjeta Profesional del Contador Público y del Revisor Fiscal, según sea el caso. (Subsanable)
- 3) Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores del Contador Público y Revisor Fiscal, según sea el caso. Certificado que debe ser expedido con una vigencia no mayor a noventa días (90) a la presentación de la propuesta. (Subsanable)
- 4) La documentación que acredite la condición de revisor fiscal de la persona jurídica.
- 5) Copia de la Declaración de Renta, correspondiente a la vigencia 2012 para personas jurídicas, y para personas naturales si está obligado a ello. (subsancable)

3.5. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá indicar el valor total de su oferta discriminando el valor correspondiente al IVA, el cual hará parte integral del valor de la propuesta. Esta deberá incluir así mismo el cumplimiento total de los requisitos establecidos en estos términos de referencia, en especial lo establecido en el capítulo V Especificaciones Técnicas, sin costo adicional alguno para COMCAJA. (La oferta económica **no es subsancable**)

Para efectos de estructurar su oferta económica el proponente deberá tener en cuenta, todos los impuestos de carácter nacional, departamental, municipal o distrital aplicables al objeto de la presente Convocatoria, y todos los costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual.

El contenido económico no podrá sobrepasar el valor total del presupuesto oficial estimado para el proceso de contratación, en caso contrario la oferta será rechazada.

Las sumas cotizadas por el PROPONENTE, se entenderán que contemplan la

Caja de Compensación Familiar Campesina COMCAJA (Carrera 12 No 96-23)
Teléfono (6353511) (Bogotá) e-mail: (servicios.generales@comcaja.gov.co)
Pagina Web: www.comcaja.gov.co



COMPRAS Y
CONTRATACION

CONVOCATORIA PUBLICA No.04 de 2014

Versión 0

Fecha: 22/09/08

Página 28 de 45

totalidad de los costos en que incurrirá el CONTRATISTA para la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual la Caja no reconocerá costo adicional alguno por este concepto.

Si el PROPONENTE decide ofrecer descuentos, éstos deberán incluirse en el valor total de la propuesta.

Nota 1: REAJUSTE DE PRECIOS: COMCAJA no reconocerá ningún reajuste de precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del mismo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales.

3.5.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA (30 PUNTOS).

Esta calificación estará a cargo de la Gerencia Administrativa y Financiera, tendrá un puntaje máximo de Treinta (30) puntos que se otorgarán a la oferta más económica.

Se calificará con base en el precio total de la oferta y se asignará treinta (30) puntos a la oferta de menor valor así:

Para la calificación de las demás ofertas se procederá a la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PT = 30 - (0.5 * PE / PMO)$$

Donde:

PT = Puntaje Total a asignar

0.5 = Constante

30 = Número de puntos máximo a asignar

PE = Precio Ofrecido

PMO = Precio de la mejor Propuesta u oferta.

Las propuestas cuyo valor sea superior a los recursos disponibles, serán rechazadas, así como aquellas cuyo monto global sea inferior al 50% de este presupuesto.



COMPRAS Y
CONTRATACION

CONVOCATORIA PUBLICA No.04 de 2014

Versión 0

Fecha: 22/09/08

Página 29 de 45

CAPÍTULO IV

4. CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO DE EVALUACIÓN.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrán ser reveladas a los proponentes ni a otra persona que no participe en dicho proceso, hasta tanto no culmine el proceso de evaluación.

4.1. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.

Una vez efectuada la apertura de las propuestas, COMCAJA procederá a realizar el análisis jurídico, técnico, económico y financiero de los documentos que las integran, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos para participar y asignarles la respectiva calificación. El contrato se adjudicará a la propuesta que cumpla con todos los requisitos y obtenga el mayor puntaje en los criterios de evaluación.

COMCAJA comprobará la exactitud de la información consignada en cada propuesta y podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes, dichas aclaraciones y demás solicitudes que para efecto de la evaluación realice COMCAJA, deberán ser resueltas por el proponente dentro del término que para el efecto le determina el cronograma del numeral 1.6 de los presentes términos.

4.2. FACTORES DE CALIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Como se indicó en los numerales anteriores, las propuestas serán verificadas técnica, jurídica, financiera y económicamente y se podrá obtener una asignación máxima de cien (100) puntos, que se discriminan de la siguiente manera:



COMPRAS Y
CONTRATACION

**CONVOCATORIA PUBLICA
No.04 de 2014**

Versión 0

Fecha: 22/09/08

Página 30 de 45

FACTORES DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PUNTAJE TOTAL
EVALUACIÓN TÉCNICA SE ASIGNARÁN 70 PUNTOS ASÍ:	
Evaluación experiencia del proponente	40
Evaluación experiencia del Coordinador	30
EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA	30
TOTAL PUNTAJE	100

4.3. CRITERIOS DE DESEMPATE.

Si una vez realizadas las evaluaciones se presenta un empate entre dos o más proponentes, COMCAJA procederá a la definición del ganador teniendo en cuenta el siguiente orden de elección:

1. La propuesta que obtenga el mayor puntaje en la EVALUACIÓN TÉCNICA, de persistir el empate,
2. A la propuesta que obtenga mayor puntaje en la EVALUCION ECONÓMICA.

De continuar el empate el Director Administrativo escogerá a su criterio la propuesta que él considere sea la que se ajuste a la necesidad de la Caja.

4.4. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.

COMCAJA rechazará aquellas propuestas que no se ajusten a las exigencias de estos Términos de Referencia, a menos que hubiere la posibilidad de ser subsanados, conforme a lo previsto en los mismos y en la ley.

4.4.1. CAUSALES DE RECHAZO.

- a. Si la OFERTA NO fue presentada en la fecha y lugar señalado y con anterioridad a la hora indicada en el cronograma de los términos de referencia.
- b. Cuando la oferta se presente por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
- c. Si con la OFERTA NO se presenta o no se suscribe la Carta de Presentación por el PROPONENTE persona natural o por el Representante Legal de la persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal PROPONENTE o por el apoderado constituido para el efecto.



COMPRAS Y
CONTRATACION

**CONVOCATORIA PUBLICA
No.04 de 2014**


Versión 0

Fecha: 22/09/08

Página 31 de 45

- d. Cuando existan varias propuestas presentadas por la misma persona, natural o jurídica, individualmente o formando parte de un consorcio o unión temporal.
- e. Cuando se presenten propuestas por sociedades que tengan por si o a través de sus socios, participación en otra que simultáneamente presente oferta separada. En ese caso ambas propuestas serán descartadas.
- f. Cuando el oferente este incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades.
- g. Si no se presentan los documentos que sean necesarios para la comparación objetiva de las propuestas.
- h. Si la propuesta no cumple con todas las exigencias establecidas en estos términos de referencia.
- i. Si la propuesta se presenta subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- j. Si la propuesta económica sobrepasa el presupuesto oficial asignado, o cuando sea inferior al 50% del valor del presupuesto.
- k. Cuando la Oferta económica no se ajuste a los requerimientos exigidos en los términos de referencia.
- l. Si el PROPONENTE no responde o no aclara de forma satisfactoria los requerimientos de la ENTIDAD dentro del término concedido por la misma.
- m. Cuando incumpla algún requisito definido como no subsanable en los términos de referencia de la presente convocatoria.
- n. Cuando no se presente el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal.
- o. Cuando no presente la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta.
- p. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.
- q. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios fijados por la ENTIDAD para el procedimiento de selección.
- r. En los demás casos que así lo contemple la Constitución, la ley o estos términos de referencia.

Una propuesta solo será rechazada en los eventos que en los presentes términos se indicó.

 <p>COMPRAS Y CONTRATACION</p>	<p>CONVOCATORIA PUBLICA No.04 de 2014</p>	<p>Versión 0</p>
		<p>Fecha: 22/09/08</p>
		<p>Página 32 de 45</p>

4.5. DECLARATORIA DE DESIERTA.

Dentro del mismo término de adjudicación, por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, la entidad contratante podrá declarar desierto el proceso, cuando se presenten alguna de las siguientes causales:

- a. Cuando no se presente ninguna propuesta dentro del término señalado en los términos de referencia.
- b. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con las condiciones establecidas en estos términos de referencia.
- c. Cuando se presenten causas que impidan la escogencia objetiva de los proponentes.

4.6. ADJUDICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

Las evaluaciones realizadas serán analizadas por el comité de contratación de COMCAJA el cual elaborará un cuadro comparativo de las propuestas presentadas, con el fin de determinar un orden de elegibilidad de acuerdo con el puntaje obtenido y recomendará a la Directora Administrativa quien efectuará la adjudicación. Informada la adjudicación del contrato, el proponente favorecido o su representante legal deberán presentarse a suscribir el contrato, dentro del término establecido en el punto 1.6. Cronograma del Proceso de Selección, de la presente convocatoria.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del término citado, quedará a favor de COMCAJA, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía.

En este evento, COMCAJA mediante comunicación adjudicará el contrato, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad, y así sucesivamente.



COMPRAS Y
CONTRATACION

CONVOCATORIA PUBLICA No.04 de 2014

Versión 0

Fecha: 22/09/08

Página 33 de 45

CAPÍTULO V

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

La Caja de Compensación Familiar Campesina COMCAJA, requiere contratar la depuración y cobro persuasivo de los aportes parafiscales del 4% de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas mínimas y demás condiciones establecidas en los presentes términos de referencia.

El contratista seleccionado deberá depurar los aportes registrados en la base de datos de Comcaja denominada Sistema de Información del Subsidio Familiar, que en adelante se identificará como "SISU", para lo cual deberá revisar, analizar, conciliar y soportar aproximadamente 73.000 registros y planillas de empresas afiliadas y no afiliadas a la Caja de Compensación Familiar Comcaja, generados con ocasión al pago de los aportes parafiscales del 4%, lo cual se deberá realizar bajo los parámetros y procedimientos establecidos en la normatividad vigente (Ley 21 de 1982, Ley 789 de 2002, y sus decretos, así como la Resolución 444 de 2013 emitida por la UGGP , y demás que las modifiquen.

Debiéndose adelantar específicamente entre otras las siguientes actividades:

- ✓ Efectuar la revisión y análisis de los registros y planillas de aportes contenidos en la base de datos SISU, que serán objeto de depuración, previo suministro por el contratante.
- ✓ Efectuar la revisión y verificación de los soportes documentales y los sistemas de información con los que cuenta la Caja, respecto de los aportes del 4% que se le suministren, así como los que deberá requerir a las entidades (Cajas de Compensación Familiar del País, Bancos, empleadores, entre otros).
- ✓ Adelantar los procesos de conciliación correspondiente con los documentos soportes, y los aplicativos que dispone la entidad contratante, en lo concerniente a aportes parafiscales, con base en la normatividad vigente.
- ✓ Cumplir con la programación y planeación de las actividades presentadas con la propuesta, conforme al cronograma propuesto.
- ✓ Realizar las gestiones necesarias para la depuración de aportes de empresas no afiliadas, para lo cual deberá generar las comunicaciones necesarias para ello y entregarlas al contratante para su posterior remisión.



COMPRAS Y
CONTRATACION

CONVOCATORIA PUBLICA No.04 de 2014

Versión 0

Fecha: 22/09/08

Página 34 de 45

- ✓ Llevar un registro actualizado de las acciones adelantadas tendientes a la depuración de los aportes del 4%. (llamadas telefónicas, correos electrónicos, y comunicaciones proyectadas).
- ✓ Llevar un registro de grabación de las llamadas telefónicas realizadas, las cuales deberán ser asumidas por el Contratista.
- ✓ Semanalmente, el contratista deberá reportar los listados acompañados de los soportes, conceptos y/o recomendaciones correspondientes con la relación de las empresas a las que se les deberá generar y enviar la liquidación de aportes en mora, así como los ajustes que se deben realizar en los sistemas de información de la Caja e informar las empresas que identifique se encuentran en acuerdos de reestructuración de acuerdo a la normatividad vigente.
- ✓ En respuestas a las acciones de cobro de la cartera morosa, el contratista deberá atender las solicitudes, derechos de petición, revisión recursos de apelación y soportes remitidos por los empleadores morosos.
- ✓ Asumir los costos directos e indirectos, y demás que se requieran para el desarrollo del objeto contractual, salvo el envío de correspondencia, que lo asumirá la Caja.



COMPRAS Y
CONTRATACION

CONVOCATORIA PUBLICA No.04 de 2014

Versión 0

Fecha: 22/09/08

Página 35 de 45

CAPÍTULO VI

6. CONDICIONES DEL CONTRATO

6.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

El adjudicatario deberá firmar el contrato en la fecha establecida en el numeral 1.6., el perfeccionamiento del mismo se dará con la firma del mismo y una vez se apruebe por parte de la Oficina Asesora Jurídica la garantía única de cumplimiento establecida en el siguiente numeral, y la suscripción del Acta de inicio.

6.2. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO.

El proponente favorecido deberá constituir a favor de COMCAJA, una Garantía con el objeto de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del contratista, en razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Corresponde al contratista el pago de la prima por el otorgamiento de las garantías exigidas en el respectivo contrato y sus prórrogas, cuando se presenten motivos que ocasionen la suspensión del contrato, o la adición en el plazo.

Si el Contratista se negare a prorrogar las garantías cuando COMCAJA lo exija, se procederá a iniciar el trámite respectivo ante la aseguradora.

El contratista debe anexar la garantía única que avale los siguientes riesgos:

- De cumplimiento del contrato: para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales. Su cuantía no será inferior al veinte (20%) por ciento del valor del contrato y su vigencia será igual a la del plazo total del contrato más 4 meses.
- De buen manejo, correcta inversión y reintegro del anticipo: para proteger a COMCAJA de la apropiación o la destinación indebida de los dineros entregados al contratista como anticipo del contrato. Su cuantía deberá corresponder al cien por ciento (100%) de la suma pagada a título de anticipo y su vigencia será igual a la requerida para su total amortización o del tiempo del contrato.



COMPRAS Y
CONTRATACION

CONVOCATORIA PUBLICA No.04 de 2014

Versión 0

Fecha: 22/09/08

Página 36 de 45

- De pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: para precaver los eventos en que el contratista no cumpla con el pago de obligaciones laborales respecto de los trabajadores relacionados con la ejecución del respectivo contrato. Su cuantía no será inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y su vigencia será igual a la del plazo total del contrato y tres años más.
- De responsabilidad civil extracontractual: para asegurar el pago de los perjuicios que el contratista ocasiona a terceros por razón de la ejecución del contrato. Su cuantía no será inferior al diez por ciento (10%) del contrato y su vigencia será igual al mismo y seis (6) meses más.

La constitución de la garantía, deberá efectuarla el contratista dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato.

6.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El contratista en desarrollo del contrato se obliga a lo siguiente:

- 1) Cumplir con el objeto del contrato, en especial con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en los presentes términos de referencia, las cuales harán parte integral del futuro contrato.
- 2) Ejecutar el contrato de acuerdo con lo estipulado en los términos de referencia y en los ofrecimientos contenidos en la propuesta.
- 3) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con la Constitución y la Ley.
- 4) Constituir las pólizas, en la forma y condiciones pactadas en el contrato.
- 5) Cumplir con el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato.
- 6) Cumplir con el plazo de ejecución del contrato pactado.
- 7) Obrar con diligencia y el cuidado necesario en la ejecución del objeto contractual.
- 8) Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
- 9) Presentar los certificados de pagos de aportes parafiscales.
- 10) Cumplir con las obligaciones que en materia de seguridad social y obligaciones laborales le impongan las normas vigentes.
- 11) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos.



COMPRAS Y
CONTRATACION


**CONVOCATORIA PUBLICA
No.04 de 2014**

Versión 0

Fecha: 22/09/08

Página 37 de 45

- 12) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley, pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, para lo cual el Contratista deberá Informar de tal evento a Comcaja, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
- 13) Atender las solicitudes y observaciones que le haga COMCAJA en relación con el objeto contractual.
- 14) Coordinar con el supervisor del contrato la entrega de los soportes físicos y la información que requiera para la ejecución del contrato
- 15) Depurar los aportes registrados en la base de datos de Comcaja denominada "SISU", para lo cual deberá revisar, analizar, conciliar y soportar aproximadamente 73.000 registros y planillas de empresas afiliadas y no afiliada de la Caja de Compensación Familiar Comcaja, generados con ocasión al pago de los aportes parafiscales del 4%, lo cual se deberá realizar bajo los parámetros y procedimientos establecidos en la normatividad vigente (Ley 21 de 1982, Ley 789 de 2002, y sus decretos, así como la Resolución 444 de 2013 emitida por la UGGP , y demás que las modifiquen.
- 16) En respuestas a las acciones de cobro de la cartera morosa, el contratista deberá atender las solicitudes, derechos de petición, revisión recursos de apelación y soportes remitidos por los empleadores morosos.
- 17) Cumplir con la programación y planeación de las actividades presentada con la propuesta, acorde al cronograma presentado.
- 18) Elaborar y presentar los informes correspondientes respecto de la depuración de aportes semanalmente.
- 19) Mantener la reserva de la información que se le suministre, y conozca en virtud del desarrollo del contrato.
- 20) Asistir a las reuniones que en virtud de la ejecución del contrato se requieran.
- 21) Asegurar la protección de los datos personales que se le suministren, y garantizar la confidencialidad de los mismos, lo anterior en cumplimiento a lo establecido en la ley 1581 de 2012 y en el decreto N. 1377 de 2013.
- 22) A la finalización del contrato, el contratista deberá hacer entrega de la información documental física y magnética que generó en desarrollo del contrato.
- 23) Las demás que surjan de la naturaleza misma del contrato durante su ejecución.

 <p>COMPRAS Y CONTRATACION</p>	<p>CONVOCATORIA PUBLICA No.04 de 2014</p>	<p>Versión 0</p>
		<p>Fecha: 22/09/08</p>
		<p>Página 38 de 45</p>

6.4. SUPERVISION DEL CONTRATO.

COMCAJA ejercerá la supervisión del contrato que se derive de la presente Convocatoria directamente a través de la (s) persona (s) que designe (n), quien (es) velará (n) por el cabal cumplimiento de todos y cada uno de los trabajos que se le han encomendado al contratista.

El (los) Supervisor (es) ejercerá (n) un control integral sobre el contrato, para lo cual podrá (n), en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de su celebración.

Así mismo, el (los) Supervisor (es) está (n) autorizado (s) para ordenarle al contratista que adopte las medidas tendientes a la solución de los inconvenientes y situaciones que pudieren presentarse en la ejecución del contrato, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del mismo.

6.5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo máximo para la ejecución del contrato es de seis (6) meses, contados a partir del perfeccionamiento del contrato derivado del proceso de selección.


6.6. LUGAR DE EJECUCIÓN.

El adjudicatario del contrato, lo ejecutará en la ciudad Bogotá, en las instalaciones que el contratista disponga para ello.

6.7. FORMA DE PAGO.

COMCAJA se compromete a pagar al contratista el valor del contrato resultante de la presente Convocatoria, de la siguiente manera:

- a) Un pago a título de anticipo correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, una vez se hayan constituido y aprobado las garantías que aseguran la ejecución del contrato, previa presentación de la respectiva cuenta de cobro.

 <p>COMPRAS Y CONTRATACION</p>	<p>CONVOCATORIA PUBLICA No.04 de 2014</p>	<p>Versión 0</p>
		<p>Fecha: 22/09/08</p>
		<p>Página 39 de 45</p>

- b) El 40% del contrato, en 4 pagos mensuales, cada uno del 10% del valor del contrato, pagos que se realizarán previa presentación de la correspondiente factura y del acta parcial de recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato, así como la acreditación del pago de obligaciones parafiscales. (salud, pensiones y riesgos laborales)según corresponda.
- c) Un tercer y último pago equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, que se cancelará previa presentación de la correspondiente factura y del acta final de recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato, así como la acreditación del pago de obligaciones parafiscales. (salud, pensiones y riesgos laborales)según corresponda.

6.8. EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL.

El proponente favorecido ejecutará el objeto del contrato que se adjudique como resultado del presente Proceso de Selección con plena autonomía técnica y administrativa, razón por la cual queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre Comcaja y el Contratista, así como el personal que éste contrate para la ejecución del objeto contractual.


6.9. MODIFICACIONES Y RECLAMOS.

Cualquier modificación o reclamo que el contratista considere pertinente hacer a COMCAJA por razón de este contrato, deberá presentarse:

- a) Por escrito; b) Documentado; c) Efectuarlo dentro de los siguientes tres (3) días hábiles a la ocasión, circunstancia, etc., que sea causa del mismo, con el fin que se adelanten las actuaciones correspondientes.

6.10. CESIÓN.

El contratista no podrá ceder el contrato sin previo consentimiento escrito de COMCAJA, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 893 del Código de Comercio.

 <p>COMPRAS Y CONTRATACION</p>	<p>CONVOCATORIA PUBLICA No.04 de 2014</p>	<p>Versión 0</p>
		<p>Fecha: 22/09/08</p>
		<p>Página 40 de 45</p>

6.11. CLAÚSULA PENAL PECUNIARIA.

En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del contrato por parte del contratista, COMCAJA cobrará como indemnización una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato a título de pena, sin que por ello quede afectado el derecho de COMCAJA a cobrar integralmente el valor de lo debido que no haya quedado satisfecho con el porcentaje anterior y de todos los perjuicios que pudieran ocasionarse como consecuencia del incumplimiento. COMCAJA podrá descontar y tomar directamente el valor que resultare a cargo del contratista por este concepto, de cualquier suma que se le adeude, en razón del contrato o en su defecto, hacer efectiva, en lo pertinente, la garantía única, sin que para ello sea necesario requerimiento judicial o extrajudicial. Lo anterior sin perjuicio del derecho que conservará COMCAJA, de aceptar el cumplimiento tardío de la obligación, simultáneamente con el cobro de la pena aquí pactada.


6.12. MULTAS.

En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales por parte del contratista, y como acto independiente de la cláusula penal pecuniaria, si a ello hubiere lugar, COMCAJA impondrá multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada incumplimiento, sin que el total de las mismas exceda el diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO.- El contratista autoriza expresamente a COMCAJA para imponer las multas a que hace referencia este numeral y descontar su valor de los saldos a su favor. PARÁGRAFO SEGUNDO.- Si no existieren saldos a favor del contratista para descontar las sumas que resulten de la aplicación de las multas aquí pactadas, las mismas se harán efectivas con cargo al amparo de cumplimiento de la garantía única. Sí ni lo uno ni lo otro fuere posible, COMCAJA las cobrará por la vía ejecutiva, para lo cual, el presente contrato, junto con el acto de imposición de la multa o cláusula penal, prestará mérito ejecutivo.

6.13. CLAÚSULA DE INDEMNIDAD

Será obligación del contratista mantener indemne a COMCAJA, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, cláusula que será incluida en el contrato.

	CONVOCATORIA PUBLICA No.04 de 2014	Versión 0
		Fecha: 22/09/08
		Página 41 de 45

6.14. SOLUCIÓN DIRECTA DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.

Las partes contratantes en caso de controversias contractuales buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual a través de conciliación prejudicial en derecho.

6.15. PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato que celebre COMCAJA podrá prorrogarse o modificarse por el Director Administrativo de COMCAJA facultado para contratar, previa justificación escrita por parte del contratista y de la recomendación sobre el particular que emita el Comité de Contratación. Por ningún motivo el contrato podrá adicionarse en valor.

6.16. SUSPENSIÓN DE CONTRATOS.

La ejecución del contrato celebrado por COMCAJA podrá ser suspendido, por mutuo acuerdo de las partes, cuando se presente un hecho o una situación que impida el cumplimiento de una obligación contractual en el término previsto. La suspensión y el plazo por el que se acuerda la suspensión, deberá formalizarse en un documento que los justifique, suscrito por las partes.

Parágrafo: Como la suspensión del contrato supone la interrupción del plazo de ejecución, los días de suspensión no se contarán para el cálculo de la mora o los incumplimientos.

6.17. LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO.

El contrato deberá liquidarse mediante acta suscrita por las partes dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación. En el acta de liquidación se consignarán, entre otros, los acuerdos a que llegaren las partes para poner fin a las controversias presentadas y declararse a paz y salvo.

Si no se pudiere liquidar el contrato de común acuerdo, el (los) supervisor (es) informará (n) al facultado para contratar dejando constancia de los antecedentes de la ejecución del contrato, así como de las garantías constituidas, el balance financiero, las multas y las obligaciones pendientes a efectos de que se proceda a la liquidación unilateral del contrato dentro de los dos (2) meses siguientes.

6.18. DOCUMENTOS DEL CONTRATO.

Los documentos que se citan a continuación determinan, regulan, complementan y adicionan las condiciones del contrato:

Caja de Compensación Familiar Campesina COMCAJA (Carrera 12 No 96-23)
Teléfono (6353511) (Bogotá)e-mail: (servicios.generales@comcaja.gov.co)
Pagina Web: www.comcaja.gov.co



COMPRAS Y
CONTRATACION


**CONVOCATORIA PUBLICA
No.04 de 2014**

Versión 0

Fecha: 22/09/08

Página 42 de 45

- Resolución de Aprobación por parte del Agente Especial de Intervención.
- Los Términos de Referencia, con sus anexos, comunicaciones y adendas.
- La propuesta del contratista.
- Actas de Comité de Contratación
- El contrato y sus modificaciones si las hubiere.
- La garantía única y su aprobación.
- La correspondencia cruzada entre el contratista, y COMCAJA.
- Correspondencia y recibo a satisfacción del (los) supervisor (es).
- El acta de liquidación.

 <p>COMPRAS Y CONTRATACION</p>	<p>CONVOCATORIA PUBLICA No.04 de 2014</p>	<p>Versión 0</p>
		<p>Fecha: 22/09/08</p>
		<p>Página 43 de 45</p>

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Propuesta presentada a la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA "COMCAJA" para la CONVOCATORIA PÚBLICA No. _____ DE 2014

Ciudad y Fecha

Nosotros los suscritos: _____ de acuerdo con los Términos de Referencia hacemos la siguiente propuesta para la CONVOCATORIA PÚBLICA No. _____ DE 2014 y en caso de que nos sea aceptada por COMCAJA nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

Que conocemos la información general y demás documentos de la Convocatoria y aceptamos los requisitos en ellos contenidos. Que nos comprometemos, a ejecutar totalmente el contrato, en el plazo establecido en los Términos de Referencia. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello. Que hemos recibido las siguientes adendas a los documentos de la Convocatoria: _____ (indicar el número y la fecha de cada uno) y que aceptamos su contenido. Que la presente propuesta consta de _____ () folios debidamente numerados.

Así mismo, declaramos BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal:

Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a COMCAJA cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

Que conozco y acepto las obligaciones generales, específicas, el plazo de ejecución, la forma de pago y demás requisitos establecidos en los términos de referencia.



COMPRAS Y
CONTRATACION

**CONVOCATORIA PUBLICA
No.04 de 2014**

Versión 0

Fecha: 22/09/08

Página 44 de 45

Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir el contrato dentro de los términos señalados para ello

Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley, especialmente las previstas en el artículo 23 de la Ley 789 de 2002, Decreto-Ley 2463/81 artículo 6 y estatutos de COMCAJA y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

En especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (C.D.U.), en concordancia con el art 60 de la Ley 610 de 2000. (Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).

Que no hemos sido sancionados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre de la Convocatoria. (Nota: Si el proponente ha sido objeto durante dicho período de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que las impuso.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nit _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. _____ de _____

Dirección _____

Teléfonos _____ Fax _____

Correo Electrónico _____

Ciudad _____

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA:



COMPRAS Y
CONTRATACION

**CONVOCATORIA PUBLICA
No.04 de 2014**

Versión 0

Fecha: 22/09/08

Página 45 de 45

ANEXO 2

EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS DEL PROPONENTE

Relacionar la experiencia mínima exigida en el numeral 3.1.2. de los términos de referencia, conforme al siguiente cuadro:

No.	CONTRATANTE	OBJETO	FORMA DE PARTICIPACIÓN (1)	% PARTICIPACIÓN (2)	VALOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	TOTAL EXPERIENCIA
TOTAL					\$			

1. Indicar si es como Persona Jurídica (PJ), Persona Natural (PN), Unión Temporal (UT), Consorcio (C), Sociedad constituida para el desarrollo del proyecto (SF) únicamente para los contratos que se acreditan.
2. En el evento en que sea como Unión Temporal, Consorcio o Persona Jurídica constituida para el desarrollo del proyecto indicar su porcentaje de participación. Si se participó como persona jurídica o natural, indicar 100%.

FIRMA

C.C.